

Marzo 16/33

#1497

Proy. de Ley que transfiere de los  
Caps. II-10 y III-2 de la de Gastos  
Públicos (Sec. de E. de la Presidencia)

5 Piezas

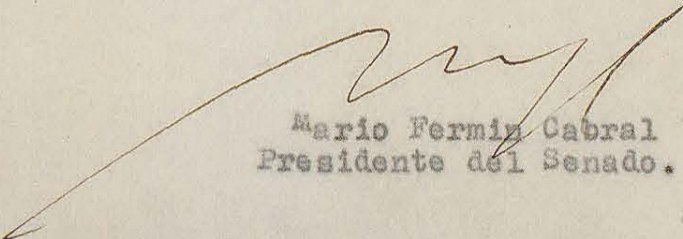
Santo Domingo, R.D.  
Marzo 21, 1933.-

Señor  
Presidente de la Cámara de Diputados.  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a Ud. para los fines constitucionales el proyecto de ley que autoriza transferencias de fondos en la ley de Gastos Públicos # 244 (SECRETARIA DE E. DE LO INTERIOR, POLICIA, GUERRA Y MARINA)

Atentamente,



Mario Fermin Cabral  
Presidente del Senado.

NR/

201/3797

Santo Domingo R. D.  
21 de marzo de 1933

01-36

Señor  
General Rafael L. Trujillo M.  
Presidente de la República  
CIUDAD.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso á Ud. recibo de su oficio Núm.  
6632 de fecha 16 de marzo de 1933, junto al cual vino el pro-  
yecto de Ley que transfiere fondos del Capítulo III-2 al  
II-1 (Secretaria de Estado de la Presidencia).

Pláceme participarle que el Senado apro-  
bo dicho proyecto y lo remitió a la Cámara de Diputados para  
los fines constitucionales.

Con la mayor consideración saluda á  
Ud. muy atentamente.



---

Mario Fermín Cabral  
Presidente del Senado.

FM/EV.

01/2781



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 6632

Santo Domingo, R. D.  
16 de marzo de 1933.

A los Honorables Miembros  
del Senado de la República.

Señores Senadores:-

Por el digno organo de esa Alta  
Cámara, someto a la consideración del Congreso Na-  
cional el proyecto de ley que acompaña el presente  
Mensaje por medio del cual se autorizan transferen-  
cias de fondos en la ley de gastos públicos #244.

Saludo a Uds.

Dios, Patria y Libertad,

  
Rafael L. Trujillo.

fuh/AM.

91/9780



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO.- Se autoriza la siguiente transferencia en la ley  
de Gastos Públicos / 844:

**CAPITULO III-2**

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTER-  
NACIONAL, FISCALIA, GUSINA Y MARINA.

20143 ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO.

Del G201430 Adquisición de Propiedades. \$ 2.900.00

Al G20143B Otros gastos corrientes. \$ 2.900.00

**AL CAPITULO II-1**

PODER EJECUTIVO

10343 SECRETARIA DE ESTADO DE LA  
PREZIDENCIA.

G10343B Otros gastos corrientes. \$ 900.00

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en  
Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los vein-  
tinueve días del mes de marzo del año mil novecientos treinta y tres,  
año 90o. de la Independencia y 70o. de la Restauración.

*[Firma]*  
EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

*[Firma]*  
*[Firma]*

11<sup>a</sup> LEGISLATURA, *ord.* de 1933  
REGISTRADA AL No. 1401

No. .... del libro 1<sup>er</sup>.....  
se el folio.....  
de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
Y consta de una  
hojas escritas en máquina, a razón de dos  
ejemplares literarios.

Santo Domingo, 21. de *enero* 1933  
*1122*  
*Abelardo*  
Secretario del Senado



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Declarada la urgencia, ha dado la siguiente ley:

NUMERO.

ARTICULO UNICO.- Se autoriza la siguiente transferencia en la ley de gastos públicos #244:

CAPITULO III-2  
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR, POLICIA, GUERRA Y MARINA.

<u>20143</u>	ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO.		
Del G20143C	Adquisición de propiedades.	\$ 2,900.00	
Al G20143B	Otros gastos corrientes.		\$ 2,000.00

AL CAPITULO II-1  
PODER EJECUTIVO

<u>10340</u>	SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA.		
G10340B	Otros gastos corrientes.		\$ 900.00

Dada, etc. etc.